

"Avanzamos para ti"

Santo Domingo de Guzmán, D.N. 09 de mayo de 2024

006812

Señor Jimmy García Saviñón

Director General Acuario Nacional Su Despacho

Distinguido Señor García:

Luego de saludarle cortésmente, en respuesta a su comunicación No. AN-136-24 del pasado 26 de marzo, donde solicita una extensión de plazo para los Subindicadores "1.06 Monitoreo sobre la Calidad de los Servicios" y "1.07 Índice de Satisfacción Ciudadana", en la plataforma SISMAP Gestión Pública, tenemos a bien informarle lo siguiente:

El análisis técnico de su solicitud fue realizado por la Dirección de Monitoreo y Evaluación de Servicios Públicos, perteneciente al Viceministerio de Servicios Públicos. Con base a esta evaluación, mediante comunicación núm. 004939, se recomendó una inactivación temporal para los subindicadores antes mencionados, no obstante, no podemos proceder con este mantenimiento, debido a que la Resolución No. 225-2022, establece las siguientes condiciones para un cambio de estatus a "inactivación temporal":

- La incorporación de un nuevo indicador, que amerite un período de socialización, divulgación y/o estrategia de priorización de Entes y Órganos por parte del órgano rector.
- El indicador o subindicador que esté en proceso de revisión por los Órganos rectores.

Por lo antes indicado, no procede la inactivación temporal, sin embargo, hemos procedido a conceder una extensión de la fecha de vencimiento, de manera excepcional, hasta el 30 de junio del 2025, a los subindicadores antes mencionados, a los fines de que el Acuario Nacional mantenga la puntuación actual para que de esta forma disponga del tiempo necesario y así concluir con sus trabajos de remozamiento.







"Avanzamos para ti"

AN 09.05.2024

Una vez estabilizados los servicios, deben realizar su encuesta y disponer de resultados de satisfacción antes de la fecha de vencimiento otorgada.

Con sentimientos de alta consideración y estima, se despide,

Atentamente,

Dario Castillo Lugo

Ministro de Administración Pública

DCL/HMC/HG/ip VEDI-031-24

